



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 031-2019-GODUR-MPC

09 MAR 2019

San Vicente, 24 de enero del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente. Administrativo N°12190-2018 de fecha 20-12-2018, presentado por el Sr. LUIS ALBERTO PEREDA GOICOCHEA con DNI N°73992855 en Representación de PEREDA DISTRIBUIDORES S.R.L., Solicitando el Certificado de Zonificación para el predio ubicado en el proyecto "PARQUE INDUSTRIAL DE CHILCA" Mz. CH Lote 13, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA-vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Trámite N°012190-18
- Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.
- Plano de Perimétrico – Ubicación.
- Copia Literal SUNARP con Partida N°21259280
- Contrato de Compra-Venta
- Copia de Resolución de Gerencia N°186-2016-GDyPU/MDCH
- Recibo de pagos exigidos según el TUPA.
- Recibo N° 0145112 por S/. 175 .00 soles

Que, mediante Informe N°040-DYCH-SGOP-MPC-2019, de fecha 24 de enero del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, de conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 06-95-MPC, de fecha 08 de junio de 1995 y modificatoria aprobada mediante Ordenanza N° 026-2002-MPC, de fecha 20 de mayo del 2002.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090 y sus modificatorias Ley 29476 y Ley 29566, en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Zonificación **N°004-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 24 de enero del 2019, de propiedad de PEREDA DISTRIBUIDORES S.R.L., para el predio ubicado en el proyecto "PARQUE INDUSTRIAL DE CHILCA" Mz. CH Lote 13, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

N° 004-2019-SGOP-GODUR-MPC

En Cumplimento a la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo Señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA).

**LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.**

HACE CONSTAR:

Que el denominado Predio Ubicado en el Proyecto **PARQUE INDUSTRIAL DE CHILCA MZ. CH, LOTE N°13**, ubicado en la Jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima.

De conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete aprobado mediante, Ordenanza N° 06-95-MPC, de fecha 08 de junio de 1,995 y su modificatoria aprobada Ordenanza N° 026-2002-MPC, de fecha 20 de mayo de 2,002 y la confrontación en el campo. La Zonificación que le corresponde es **ENP. (ERIAZO NO PROGRAMADO)**.

Se expide la presente conformidad a solicitud del interesado, para los fines pertinentes, a la entidad:

PEREDA DISTRIBUIDORES S.R.L. (RUC 20136961528).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

Cañete, 24 de enero del 2019.

Tramitado con Expediente N° 012190- 2018,
Recibo de pago N° 0145112 del 2018